



Universidad de Jaén

Actividad de Tratamiento Donaciones

Responsable del tratamiento

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Paraje las Lagunillas s/n (23071-Jaén)

Datos de DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS de la Universidad de Jaén:

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA (dpo@ujaen.es)

Finalidad del tratamiento

- Gestión de las donaciones realizadas a la Universidad de Jaén.
- Gestión de las donaciones de la Universidad de Jaén a terceros.

Legitimación del tratamiento

- Artículo 6.1.b) RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- Artículo 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento .

Plazo de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos, documentación y/o patrimonio en consonancia con las obligaciones de conservación documental y/o de prescripción de acciones legales asociadas.

Categorías de datos personales

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; dirección postal o electrónica; teléfono (fijo o móvil); correo electrónico.

Categoría de interesados

- Donantes y donatarios

Cesiones previstas de datos personales

- Entidades financieras y de seguros
- Administraciones públicas con competencias en la materia.

Transferencias internacionales de datos personales y garantías para la transferencia internacional de datos personales

La entidad utiliza los servicios prestados por Google, por lo que pueden efectuarse transferencias internacionales de datos. Estas transferencias internacionales de datos, se basan en las cláusulas contractuales tipo determinadas conforme al Reglamento General de Protección de Datos por la Comisión Europea.

No están previstas otro tipo de transferencias.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la UJA.